

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.194

Viernes 4 de Marzo de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2094929

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.414 EXENTA, DE 2021, DE ESTA SUBSECRETARÍA QUE ESTABLECIÓ DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA DE CAPTURA ALGAS PARDAS, REGIÓN DE ATACAMA, AÑO 2022

(Extracto)

Por resolución exenta N° 471, de 25 de febrero de 2022, de esta Subsecretaría, modifíquese el numeral 2.- inciso 4° de la resolución exenta N° 3.414, de 2021, que estableció la distribución de la cuota anual de captura para los recursos Huiro negro, Huiro palo y Huiro flotador en el área marítima de la Región de Atacama año 2022, en los siguientes sentidos:

- Incorporar a continuación de la frase "cuota de varado", la expresión "realizado exclusivamente por la categoría de recolector de orilla, alguero o buzo apnea", y
- Incorporar a continuación de la frase "imputado a las cuotas establecidas denominadas barreteado", la frase "realizado exclusivamente por la categoría de buzo".

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 25 de febrero de 2022.- Mónica Orellana Valdés, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S).